

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 23 DE ABRIL DE 1813.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de marzo.

PARLAMENTO BRITANICO.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Conclusion de la sesion del dia 5 de marzo.

Mr. Whitbread pidió, como reformando la proposición de Mr. Johnstone, que se hiciese al Príncipe Regente una humilde súplica para que remitiese á la cámara una copia del informe mencionado por la princesa.

Lord Castlereagh negó que la opinión de los miembros del consejo privado que han firmado la minuta fuese comun á todos los ministros actuales que no fueron consultados á la sazón. Negó igualmente que tuviese noticia de los artículos de los periódicos dirigidos á tildar la buena fama de la princesa. Desearia, dixo, que S. A. tuviese todavía consejeros semejantes á Mr. Perceval; pues entonces no se hubiera escrito ni publicado la carta de que se trata. En quanto al acto de devolverse sin abrirla, dixo que esto fue por una consecuencia infeliz é inherente á la separación del príncipe y la princesa, entre quienes estaba interrumpida toda correspondencia para no dar fomento á las desavenencias existentes. Que las limitaciones del trato entre la princesa y su hija no son tales que puedan considerarse como un castigo. La reducción de las visitas desde una vez cada semana á una vez cada 15 dias llegó á hacerse necesaria luego que la princesa Carlota pasó á Windsor, para que no padeciese distracciones su educación con viages demasiado frecuentes á Londres. En quanto á la publicación de la carta, dixo que este acto ha sido una apelación á la Inglaterra contra el Príncipe Regente y á la hija contra el padre, que imposibilitan ya toda mutación de plan. Por otra parte, añadió, no se han restringido las comunicaciones entre la princesa de Gales y el reverendo obispo de Exeter: por lo qual habiendo consultado S. A. á este prelado, hubiera podido saber que por motivos religiosos mandó el Rei que la princesa jóven no se confirmase antes de haber cumplido la edad de 18 años. En consecuencia se opuso el lord Castlereagh á la exhibición de los documentos.

Mr. Stuart Wortley dixo que sin embargo de que toma en este asunto el mas vivo interés, no podia votar á favor de la proposición primera ni por su reforma indicada, aunque opina que el lord Castlereagh no ha respondido de un modo que pueda contentar. No le gusta ver, dixo, que se traiga

á la familia real cada año ante la cámara de los comunes; y piensa que los nobles lores comisarios pasaron mucho mas adelante de lo que el caso requería, habiéndose debido ceñir al exámen de la acusacion criminal. Algunos de los ministros actuales, que aconsejaron al Rei en el informe primero que recibiese á la princesa, en este último no hacen consideracion de los mismos documentos por que absolvieron á S. A. R. Si el Príncipe Regente hubiera dicho: „Como esposo vuestro y como padre de vuestra hija limito á una sola vez cada semana vuestras visitas,” hubiera podido el público contentarse con una disposicion que el príncipe tenia derecho á hacer.

Mr. Ponsomby dixo que no podia adoptar la proposición de su honrado amigo. ¿Puede la cámara por ventura, preguntó, acceder á la petición de la princesa? No debe comunicarse á la misma la información de 1806. ¿Contiene acaso alguna cosa que deba sujetarse á su consideracion? Suponiendo que dicha información se pusiese sobre el bufete, ¿qué pudiera la cámara hacer? ¿Podria dirigirse al Regente para pedir que se substanciase ante ella una instancia sobre el particular? ¿Podria condenar? ¿Podria absolver?

Mr. Whitbread dixo que en el caso de que hubiese sido admitida su primera proposición, tenia ánimo de ir haciendo otras sucesivamente, hasta obtener los documentos necesarios para aclarar este negocio, y producir de este modo la plena justificación ó la condenacion de la sublime persona que en su último recurso habia apelado á la justicia y á la compasion de la cámara; pero le parecía, dixo, que en este momento se halla la princesa completamente exenta de toda imputacion, y que por lo mismo es en su dictámen muy inútil excitar sobre esto una division de la cámara. S. A. R. debe someterse á quantas restricciones quiera imponerla el Príncipe Regente respecto á sus comunicaciones con la princesa Carlota su hija, hágalo esto como padre, ó hágaló por consejo de sus ministros: siempre tendrá la primera la satisfacció de saber por confesion de todo el mundo que su buena fama queda en adelante limpia de toda imputacion ofensiva y de toda tacha; por lo que, dixo Mr. Whitbread, que no llevaria adelante la division.

Mr. Canning, declarando que jamás apoyaria proposiciones semejantes á la presente, dixo que no obstante estaba pronto á afirmar y sostener que todas las expresiones y el sentido del informe dado por el gabinete en 1807 contenian un descargo ilimitado de todas las imputaciones hechas á la princesa; y por lo mismo formando parte del gabinete actual, no habria aprobado el informe último, y se

hubiera contentado con decir á S. A. R. el Príncipe Regente que era la cabeza de su familia.

Mr. Garrow negó haber tenido parte en la publicación del extracto que ha aparecido en algunos papeles, y dixo: que habiéndole llamado el Príncipe juntamente con Mr. Adan Jekill para darle su parecer sobre ciertas cuestiones, se habían reunido en su quarto, y destruido todas las copias, menos una, despues de lo qual no habia vuelto á ver ninguno de dichos documentos hasta que se le mostró el extracto que se imprimió en un periódico.

Mr. Yorcke rogó á Mr. Cochrane-Johnstone que retirase su proposición.

Negóse á hacerlo este último, y dixo que este día era muy glorioso para él, pues se habia tan completamente sentado la inocencia de la princesa.

Pasó á votarse la cuestión, y la cámara desechó la propuesta sin discordancia.

Emplázase la cámara para otro dia.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 13 de marzo.

En la sesion del cuerpo legislativo del dia 11 del que rige el señor conde Molé, orador del gobierno, pronunció un discurso, cuyo extracto es como sigue:

Señores:

„S. M. nos manda presentaros la lei sobre las rentas públicas y el presupuesto de 1813.

„Cada vez que se os pone delante de los ojos el quadro de nuestras riquezas y recursos aguardais hallarlo mas grande; pero este año no solamente será cumplida vuestra esperanza, sino que los aumentos sobrepusarán á lo que imaginábais, porque nunca ha sido mas floreciente el estado de nuestras rentas públicas, nunca fueron tan considerables en país alguno á menos costa de los pueblos de quienes se perciben.

„Os acordareis, señores, que habiendo saldado la lei del 15 de enero de 1810 los alcances de 1806 y 1807, cesaron estos de figurar en las cuentas del tesoro imperial; y así los por menores, que tendré la satisfacción de presentaros, guardarán su relacion principal con los siguientes. Para hacer mas perceptible su inteligencia, y coger mejor el espíritu y conjunto de las disposiciones de la nueva lei, conviene recordar ahora lo que prescribia la de 15 de julio de 1811, respecto á cada alcance desde 1808 hasta 1812. El artículo 1.º de esta lei aplicaba al saldo del de 1808 32.744,445 francos, que con 740 millones contenidos en el título IV de la citada lei del 15 de enero de 1810 formaban la suma total de 772.744,445 francos, con que debia fenecerse todo lo concerniente á este cargo.

„El artículo 2.º aumentaba el crédito del alcance de 1809 con 46.740,214 francos, haciéndole subir á 786.740,214 francos; con la qual suma debian saldarse las expensas de aquel año.

„Por el artículo 3.º recibió el alcance de 1810 33.414,093 francos, que unidos á 740 millones aplicados antes al servicio del mismo ejercicio, formaban la suma total de 795.414,093.

„Ya habreis observado que estos aumentos sucesivos de crédito señalados á los alcances de 1808, 1809 y 1810 han podido hacerse sin anticipaciones y sin nuevas cargas; porque habiendo excedido

constantemente los productos de los diversos ramos de la renta pública á la suma para que estaban aplicados en el presupuesto, las recaudaciones se han aumentado con los gastos, y nuestros recursos se han multiplicado, como por sí mismos con nuestras necesidades.

„Las causas de este progresivo incremento de nuestras riquezas no consisten únicamente en la reunion de tantas regiones fértiles y pueblos laboriosos é ilustrados al imperio, sino tambien en las sabias disposiciones del gobierno, con que ha hecho producir una parte de nuestra prosperidad al sistema mismo inventado por nuestros enemigos para destruirla. La Inglaterra ha querido que no tengamos mas comercio, y cada año se han ido multiplicando nuestras manufacturas, y perfeccionándose mas nuestra agricultura; cada año ha ido excitándose mas con la certeza del despacho y consumo la actividad propia de esta nacion tan inventora é industriosa: en fin, cada año el registro publico y los derechos reunidos han producido mas.

„Tal era por el mes de julio de 1811 la situación de las rentas del estado, hallándose saldados ó con suficientes fondos para saldarse todos los alcances anteriores al del año de 1810, de cuyos gastos ya habia puntual noticia, y de que sin embargo que fueron mas considerables que en los precedentes, eran mayores tambien las recaudaciones, quedando sobrantes 10 millones sobre el importe de este servicio, que debian aplicarse á los gastos de 1811.

„En dicho año se acrecentaron estos todavía mas: los armamentos extraordinarios que exigian las circunstancias, la continuacion de la guerra en la península, la que iba á encenderse en el Norte, requerian nuevos esfuerzos de nuestra parte; y hemos podido hacerlos por el progresivo aumento de nuestra prosperidad, mas eficaz siempre que todos nuestros enemigos. De esta suerte sin nuevos impuestos ascendieron á 953 millones las rentas de este año; suma aprobada para los gastos del mismo por el artículo 4.º de la lei del 15 de julio de 1810.

„Resulta pues que en el año de 1811 tuvieron las recaudaciones un aumento de 158 millones, de los quales 102 provenian de la Holanda, de los departamentos anseáticos, de la Iliria, y 56 millones de las mejoras solas practicadas en los diversos ramos de la renta pública.

„Antes de pasar mas adelante quisiera, señores, que me permitiérais hacer algunas reflexiones sobre el sistema actual de nuestras rentas, que la Francia debe á su héroe, y mediante el qual ha visto elevarse su prosperidad á tan alto punto como su gloria.

„Las contribuciones se dividen en Francia en directas é indirectas: las primeras recaen sobre los productos de la tierra, y pueden considerarse como un pago provisional hecho por el propietario de su propia renta; las segundas, mas considerables por su masa, y mas variadas por su objeto y modo de percepcion, afectan á los consumos y á las transacciones, ó son el salario de un servicio público, como las aplicadas á los correos y postas. En el siglo último acaloró la imaginacion de varios políticos la idea de una contribucion sola, alegando á favor suyo el grande ahorro de los gastos de cobranza. Decíase que por último resultado todos los impuestos recaian siempre sobre los bienes territo-

riales. Mas para rebatir esta teoría recurriré únicamente á muy sencillas aproximaciones. El propietario y el labrador soportan solos la contribucion territorial, quando las imposiciones indirectas alcanzan á todas las fortunas que consisten en muebles, pagándose por todos los consumidores, y en parte por el extranjero: la primera es una disminucion del crédito para aquel que la satisface, y las segundas una disminucion en los consumos de aquel que las paga: la contribucion territorial se presenta como un tributo en cierta época, ó se recauda por via de apremio, y las indirectas se perciben quasi insensiblemente del consumidor, que las mas veces olvida que paga un impuesto, satisfaciendo sus necesidades, ó entregándose á sus placeres. ¿Adónde hubiéramos ido á parar, señores, si el rápido incremento de nuestras rentas, que con tanta razon os maravilla, fuera el resultado de la elevacion gradual de un impuesto solo? Por la facilidad con que se percibe la contribucion directa conoce el gobierno el producto de las cosechas y los progresos de la agricultura: por el producto de las contribuciones indirectas sabe cuál ramo de industria, de importacion y de exportacion florece ó decae, y cuál es el movimiento y objeto de las transacciones. Quando se aumentan las necesidades del estado, ó exigen recursos mayores circunstancias extraordinarias ó imprevistas, no necesita crear nuevos impuestos, ni menos recurrir á los ruinosos arbitrios de los empréstitos, sino que le basta aumentar el arancel de algunas imposiciones, escogiendo aquellas que son menos onerosas y se recaudan con mas facilidad, y volverlo á baxar luego que las necesidades cesan.

„Señores, á este sistema debemos toda nuestra fuerza; sistema admirable por su sencillez, y bastante para probar el juicio sublime de su inventor.

„Dexemosla á esa nacion vecina y rival nuestra envanecerse con el aumento de rentas debido todo á los empréstitos: en vano se jacta de retardar la crisis que la amaga, esforzándose á alzar su extincion tanto como su deuda. Quizás no está lejos ya el dia en que esta extincion misma la servirá de una carga enorme, y todo aquel edificio de prosperidad, tan frágil como el crédito que hace su cimiento, caerá por tierra, y el mundo atónito no lo volverá á ver. Nosotros contentémonos como el buen padre de familia con disponer de lo que alcanzan nuestras rentas anuales y los recursos ordinarios, sin comprometer por medio de ningún empeño loco la fortuna y por venir de nuestros descendientes

„Vereis por la cuenta que va á ponerse delante de vuestra vista que las rentas de 1811, valuadas en 980 millones, solo han producido 953.200 francos, disminuyendo la diferencia de la disminucion del producto de las ventas de madera, y de la falta de realizacion de algunos recursos extraordinarios. Debiendo ascender los gastos á 10 millones, es necesario pues aplicarle un suplemento de 46.800 francos.

„El presupuesto habia estimado las recaudaciones de 1812 á 1030 millones; pero solo produxeron 992 500 francos, por motivo de una disminucion considerable en el producto presunto de la venta de tabacos y en el de las de madera.

„Necesitase pues un suplemento de 37.500 francos para saldar los gastos de este cargo.

„A todo se hubiera atendido en 1813 con un

presupuesto igual al de 1812, si no hubieran ocurrido sucesos superiores á toda la perspicacia humana, que requieren sacrificios nuevos, procreando nuevas necesidades. Los estados adjuntos á la cuenta general os demostrarán que el presupuesto de 1813 no pudiera fixarse en menos de 1150 millones, incluso un fondo de reserva de 48 millones.

„Y así para cubrir los gastos de 1811 y 1812, y afianzar el servicio de 1813, es indispensable que se aumenten las recaudaciones ordinarias en la forma siguiente:

Suplemento para el alcance	
de 1811.....	46.000,000 francos.
Idem para el de 1812.....	37.500,000
Idem para el de 1813.....	149.000,000

Importe total para los tres alcances..... 232.500,000 francos.

„Para cubrir este *deficit* se nos presentan tres medios, á saber: disminuir los gastos, aumentar los impuestos, ó formar un empréstito. Si este último fuera nuestro único arbitrio, antes nos sujetariamos á la reduccion de los gastos que adoptarle; pero no nos detendremos en decir que preferiríamos el momentáneo aumento de los aranceles á la disminucion de aquellos, aun quando no tuvieran otro objeto que la continuacion de los trabajos inmensos emprendidos, y cuya conclusion no le importa menos á nuestra prosperidad que á nuestra gloria.

„Muy bien sabeis, señores, que las circunstancias mas imperiosas ocasionan el aumento de gastos á que os proponemos atender: los de la guerra son fijos é invariables, y no sufren economías, en un momento que requiere el interés del estado vaya mas adelante nuestra prevision que las necesidades mismas, el sueldo de los militares y la conservacion de nuestras plazas fuertes. ¿Ahorramos en el servicio de la marina? Verdad es que obtendremos muy pronto 60 ú 80 millones desarmando nuestras esquadras, ó interrumpiendo las obras de nuestros puertos; pero apelo á vosotros mismos: ¿qué corazón frances hai que no pidiera mil veces antes nuevos sacrificios? ¿Qué nacion sostuvo jamas sin ellos á un tiempo una guerra marítima y dos en el continente? Coyunturas como las del dia nos autorizaban para proponéroslos, y que levantando los aranceles á un precio sumo, nos facilitaríamos el hallazgo de un aumento de 100 millones de francos.

„Empero se presenta un auxilio extraordinario, que á un tiempo cubre las necesidades del tesoro, dispensa á la nacion de esfuerzos nuevos, y ofrece la ocasion de mejorar una parte importante de nuestro sistema administrativo.

„Mucho tiempo há que se demostraron los inconvenientes de mantener en la posesion de manos muertas las propiedades grandes. Estos inconvenientes no pueden salvarse á la perspicacia de un gobierno ilustrado sino por consideraciones de política sublime, como la ventaja de conservar grandes bienes en poder de familias grandes, y constituir en el estado linages perpetuos, que sean á la par el apoyo del trono y la mejor garantia de la libertad civil del pueblo. La mayor parte pues de los bienes raices poseidos por los comunes y los capitales que representan se hallaban apartados del movimiento y de la circulacion general, sin motivo alguno que pudiese contrapesar los inconvenientes que resultaban de esto: óyense por todas partes las

452
quejas de su mala administración, y tan difíciles conocer su verdadero producto, como zelar su útil inversión. Leopoldo, que administró la Toscana con juicio, y por otros respetos se hizo digno de los elogios que se le atribuyeron, conoció la importancia de la enajenación de estos bienes, y convirtió en *lough di manze*, esto es, en rentas sobre coberto, las manos muertas. Propóniase con eso no solamente volver á la circulación, y entregar á una *lough* y á más activa las tierras poseídas de este modo, sino que también le movieron á hacerlo otras consideraciones más sublimes: comprehendió que estaba el primer interés de un estado en acrecentar el número de los propietarios, y que existe siempre en la sociedad una especie de lucha entre los que ya poseen y los que no poseen todavía, no cabiendo exceso en fortificar á los primeros *tanó* para que la sociedad nunca se comprometa, como para avanzar los derechos y la libertad de todos. (*Se concluirá.*)

ESPAÑA.

Madrid 22 de abril.

Artículo comunicado.

¿Se acuerdan vmds., señores redactores, de aquel D. Nicodemus, el buen Sauchó con quien tengo mis conversaciones, de las que se sirvieron insertar una en su gazeta del 10 de febrero? Creo que no le hayan olvidado, pues le he visto mucho después salir otra vez á la escena, y á fe mía que era el mismo. Ya se ve, ¡sí á cada paso se tropieza en Madrid con el tal D. Nicodemus...! Preguntábale yo pues esta mañana: ¿qué le parecen á vmd. esos retazos de los periódicos de Cádiz que ahora inserta la gazeta? — ¡Eh! Ahí nos dan un potage.... — Y substancioso, señor D. Nicodemus; pero como hai muchos estómagos débiles, no dexará de causar indigestiones. — Si, esas cosas de Cádiz no estan buenas; pero se ribetean, y.... — Pues sin ribetes ni adornos los articulitos del Redactor dicen lo bastante. — Querrá vmd. creer que no me gusta á mi ese Redactor? — Si, señor; ¡pues si es un picarón! Vea vmd. ¡copiar tantos artículos del Diario mercantil, del Tribuno, del Conciso, de la Abeja, del Articulista, del Procurador, en fin de todos los periódicos, en que se habla mal de cortes, regencia, tribunales, gefes políticos, generales, obispos, canónigos, frailes, filósofos.... de todo el mundo! — Pero en eso habrá mucha ponderacion. — Es mui natural que todos los periodistas de todos los partidos y de todas las opiniones se hayan aunado para desacreditar el gobierno de Cádiz. ¿No le parece á vmd.? — Si; pero en Cádiz hai mucha libertad de escribir. — La que da la santa constitucion. Pues mire vmd. en las demas provincias tampoco tienen frenillo. Ya le enseñaré á vmd. un día lo que dicen los gallegos, que aunque de pronunciacion perdida para los castellanos, hablan claro como unos xilgueros. — ¿Qué quiere vmd.? Todos los principios son fuertes: ya se irán arreglando las cosas. — Con las futuras cortes ¿no es verdad? — No, señor; se ira poco á poco poniendo en práctica la constitucion.... se escogerán los hombres de provecho pa-

rá los empleos.... se enviarán á las provincias los superiores mas grandes.... y.... todo se compondrá. — ¿Qué dice vmd. á esto? — Parece que calla vmd.? — ¡Sabe vmd., señor D. Nicodemus, cómo se trata en Cádiz á los que piensas como vmd. bobo! — Toma! Digan que esto es ser buenos españoles! — Por ahí, por ahí, poco mas ó menos? — Quiere vmd. que se lo diga? — Vamos, dígalo vmd.: ¿qué inconveniente hai? — No se enfadará vmd.? — ¡Enfadarme! Pues está buena la ocurrencia: ¡Enfadarme! No, señor: lo tendré á mucha honra. — Pues sepa vmd. que se le llama á boca llena BESTIAS. — ¡Hombre, bestias! — ¿Qué es lo que vmd. dice? — Oiga vmd. y calle.

¡Saqué entonces el número 43 de la Abeja española, y leí á mi espantado D. Nicodemus el siguiente artículo, que está á la página 195.

¡JAY QUE BOBO, QUE BOBO ES VMD.!

Decíame uno de estos dias pasados cierto pró-hombre mui liberal: amigo mio, no hai que dudar: hemos ganado el pleito: la constitucion se va observando inviolablemente: ya no verá vmd. prender á nadie, sino con arreglo y en los casos que previene el nuevo código: ya se acabó aquel abatimiento en que estábamos: ya puede uno defender con energia sus derechos: ya.... y yo le contestaba....

¡Ay qué bobo, qué bobo es vmd.!

Con la libertad de imprenta nadie se atreve á dar un paso en falso: la buena fe brilla por todas partes: se acabó el padrinzago, el influxo del santo matrimonio y la mogigateria para conseguir empleos: vea vmd. esas nuevas secretarias llenas de hombres cargados de *servicios* y de *méritos*, y que solo á estos y á aquellos han debido sus colocaciones: vea vmd.... y yo le contestaba:

¡Ay qué bobo, qué bobo es vmd.!

Los comisionados en los pueblos que van abandonando los enemigos se despepitan por poner en planta las nuevas instituciones: así es que de todas partes recibimos cartas, en las que nos cuentan el júbilo con que los pueblos miran en su seno á muchos de estos empleados: ya se ve, no es extraño; toda, ó casi toda, es gente de la mas escogidita, ilustrada, amigas del bien de.... y yo le contestaba:

¡Ay qué bobo, qué bobo es vmd.!

Vmd. burlase de mi en buen hora quanto quiera: yo veo mil felicidades por todas partes: veo que todos trabajan sobre el mismo plan de labrar la felicidad interior, haciendo fructificar las ideas benéficas: ya veo reconciliarse con los buenos principios á aquellos mismos que.... y yo cansado de necesidades le contestaba:

¡Ay qué bestia, qué bestia es vmd.!

Acabada la lectura, tuvo nuestra conversacion el desenlace ordinario, que fue coger mi D. Nicodemus su sombrero, y tartamudeando de cólera decirme: ¿y eso está impreso en Cádiz? — Si, señor: en la imprenta patriótica, año de 1812. — ¡Haya bribones! — Con que agujonearnos por un lado, y por otro tratarnos de bestias! — Y les sobra la razon. — Vayan noramala á engañar á los chinos. No, pues á mí.... — ¡Cuidado con los propósitos, Sr. D. Nicodemus!